

DECRETO EXENTO N° 2892 /

PARRAL; 14 JUL. 2020 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020
3. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, La Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE GASTOS		
215-22-09-005 (1-1-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	-345
	TOTAL DISMINUCION	-345
PARTE 2: AUMENTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-22-09-005 (2-12-1)	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	345
	TOTAL AUMENTO	345

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/CGG/pgf
 Distribución:

- 1) Depto. Finanzas 2 (1 física) (1 digital)
- 2) Dirección CONTROL (digital)
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Oficina de Partes